

MESA SECTORIAL 11 DE MAYO DE 2009

CON LA PRESENCIA DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES CON REPRESENTACIÓN EN LA *MESA SECTORIAL*:

- CC. OO.
- UGT
- CSIT-UP
- FEMYTS
- SATSE

ADEMÁS DE USAE, SIN REPRESENTACIÓN EN ESTA MESA, PERO CON EL CONSENTIMIENTO DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD.

POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN:

- ANA SANCHEZ. VICECONSEJERA DE ASISTENCIA SANITARIA.
- ARMANDO RESINO. DIRECTOR GENERAL DE RR. HH.
- PALOMA URIARTE. SUBDIRECTORA GENERAL DE RELACIONES LABORALES.
- M^a TERESA FERNANDEZ CAMPILLO. SUBDIRECTORA GENERAL DE SELECCIÓN Y PROVISIÓN.

Y CON EL SIGUIENTE ORDEN DE DIA:

1. Lectura y Aprobación del Acta de la Reunión de la Mesa Sectorial de 25 de Marzo de 2009.
2. Propuesta del creación del puesto de Facultativo Especialista de Pediatría para la prestación de servicios coordinados en los ámbitos asistenciales de Atención Especializada y Primaria.
3. Convocatoria proceso selectivo Médicos Urgencia Hospitalaria.
4. Convocatoria proceso selectivo Médicos de SUMMA 112.
5. Convocatoria proceso selectivo FEA de Medicina del Trabajo.
6. Convocatoria proceso selectivo de Enfermeras de SUMMA 112.
7. Información sobre adscripción funcional del Centro de Salud Mental de Alcobendas y su personal al Hospital Infanta Sofía.
8. Propuestas de temas a tratar en próximas reuniones.
9. Ruegos y preguntas.

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA SECTORIAL DE 25 DE MARZO DE 2009.

Se presenta una serie de alegaciones por parte de CC.OO. y UGT.

Por parte de **CSIT-Unión Profesional** las alegaciones al acta se presentan en un escrito que se adjunta al final de este informe.

No se firma el acta en espera de las rectificaciones pertinentes.

2. PROPUESTA DEL CREACIÓN DEL PUESTO DE FACULTATIVO ESPECIALISTA DE PEDIATRÍA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COORDINADOS EN LOS ÁMBITOS ASISTENCIALES DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA Y PRIMARIA.

SATSE. Este proceso tendrá que tener en cuenta a la Enfermería de Pediatría

FEMYTS. Presenta una serie de preguntas por escrito.

CC.OO. Se van a crear plazas nuevas?, como se van a desarrollar?, les preocupa que las plazas de A.P. cubiertas por interinos se vayan a reconvertir, como van a ser las características de las guardias? Y como se van a organizar los tiempos?.

UGT. Como se va a desarrollar el proyecto?, cuando no va el Pediatra , quien asume la asistencia diaria?, se va a formar a los médicos de primaria?, como repercute la libranza de guardia en los otros profesionales?, tendrán un CIAS de primaria?

CSIT-Unión Profesional.

Se le informa a la Viceconsejera que *al no conocer el Modelo Organizativo de la Sanidad de Madrid*, esta nueva figura crea serias dudas al ser un documento abierto y se pasa a hacerle múltiples preguntas que en todos los casos responde que es para una mejor atención de los pacientes pediátricos de Madrid, debido a la insuficiencia de especialistas. Se le pide documentación , sobre que numero de pediatras son necesarios en las Áreas de Primaria y plantillas de las Áreas, respondiendo que hay déficit importantes en áreas 11, 9, 8, etc.. Haciéndole llegar nuestra petición de respuesta por escrito a las preguntas que le queremos hacer llegar debido a los múltiples temas de la Mesa Sectorial.

- ¿La creación de esta figura para paliar el déficit de pediatras existente, liberara recursos para la medicina de familia, los médicos de familia que actualmente ejercen como pediatras dejaran de hacerlo para paliar el déficit que también existe en esta especialidad?.
- ¿Se han planteado por parte de la Consejería de Sanidad el establecer medias realistas que hagan mucho más atractiva al AP para todos los profesionales, médicos de familia, Pediatras, personal sanitario no facultativo y no sanitario y que pasaría por medias mejorar retributivas, de reconocimiento profesional y de mejora de las condiciones de trabajo entre las que son prioritarias el incremento inmediato e importante del tamaño de las plantillas?.
- ¿La creación de esta figura del Facultativo Especialista de Área de pediatría, supondrá una modificación de la edad pediátrica actualmente situada en los 14 años?.
- La creación de esta nueva figura supone un cambio del modelo asistencial actual en el que el FEA tendrá un contrato adscrito al hospital. ¿Cuál es el motivo de que estas contrataciones no tengan una dependencia orgánica y funcional de AP, dado que la creación de esta figura tienen como objetivo aumentar el número de profesionales de pediatría vinculados asistencialmente a la AP?.

- Según el borrador las Gerencias de AP podrán solicitar la reconversión de plazas de Pediatra de EAP y/o de Cupo y Zona en puestos de Pediatra de Área de FEA de pediatría con funciones en el ámbito de Atención Primaria. ¿Se ha pensado en que esta posibilidad disminuya a priori el número de pediatras en los EAP?. ¿Se seguirán contratando pediatras para el ámbito de la AP dependientes de las gerencias de este nivel asistencial? ¿ Se van a cambiar las plazas de pediatría de los EAP por estas nuevas plazas de FEA?.
- En el supuesto que se pretenda reconvertir una plaza de pediatra de EAP que este cubierta por personal interino, ¿se contara con su conformidad o por el contrario las gerencias correspondientes determinarían su movilidad forzosa, el área de actuación y la distribución horaria de su actividad?. ¿qué profesionales atenderán a la población pediátrica de las vacantes creadas como consecuencia de dicha movilidad?, ¿serán los médicos de familia los encargados de atender a esta población?.
- ¿Los FEA de pediatría que presten sus servicios en AP, tendrán asignados una determinada plaza, un turno y un horario fijo en un EAP?
- ¿Se prevé una modificación de horario y turno de los pediatras que en la actualidad prestan sus servicios en los centros de salud?.
- ¿Estas nuevas plazas creadas serán incluidas en las Ofertas de Empleo Público?.
- ¿Estos cambios organizativos van a tener repercusión en la actividad asistencial de los médicos de familia en el sentido de que se tenga que responsabilizarse de a atender a pacientes en edad pediátrica?. Si estos se llegase a producir, ¿se ha tenido en cuenta la situación actual de masificación de las consultas en AP; no solo de los pediatras, también de los Médicos de Familia, en especial las plantillas de tarde?.
- En el caso de que los médicos de familia se vean obligados a atender los pacientes en edad pediátrica, ¿se ha previsto por parte de la DGRRHH y la Subdirección General de AP (SGAP) las graves consecuencias que traerá este aumento de la demanda asistencial para los médicos de familia afectados así como las repercusiones sobre sus condiciones de trabajo y los riesgos laborales derivados del mismo como se establece en el artículo 17.d de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales?.
- ¿Se ha realizado por parte de la DGRRHH y de la SGAP algún estudio en el ámbito de la atención hospitalaria y de la AP sobre la intención de

los pediatras de estos niveles asistenciales de convertirse en FEA de pediatría con funciones en el ámbito de la AP?, Si no es así, ¿no creen que de existir un mayor número de solicitudes de reconversión hacia esta nueva figura asistencial en el ámbito de la AP y que los os médicos de familia se verían perjudicados por el aumento de sus cupos a expensas de población pediátrica y por lo tanto la demanda asistencial y la sobrecarga de trabajo de estos aumentaría de manera alarmante? ¿qué medidas están dispuestos a tomar para evitar estos problemas?

- **La creación de esta nueva figura asistencial supondrá en muchos casos una mayor flexibilidad de la jornada laboral y de los horarios de trabajo de los pediatras de ambos niveles asistenciales en detrimento de los médicos de familia que se verán de esta forma discriminados ¿ prevé la DGRRHH y la SGAP promover estos mismos derechos para los médicos de familia y por tanto estudiar la implantación de las mismas o similares medidas de flexibilidad?**
- **Se pregunta si va ha haber aumento presupuestario por estos cambios?.**
- **Se va a tener en cuenta a la Enfermería de Pediatría?**

USAE. Nada que comentar.

ADMINISTRACIÓN (VICECONSEJERA):

La A.P. no es atractiva para los Pediatras.

La población infantil debe ser atendida por Pediatras mañana y tarde.

El modelo actual ha fracasado, el Área 11 no tiene Pediatras, el área 9 solo la mitad de los necesarios, no existe equidad entra las Áreas.

Hay que conseguir que los profesionales tengan una oferta atractiva, quieren seguir en contacto con el Hospital.

La plaza estaría vinculada al Centro de Salud, productividad por tarjeta sanitaria y sueldo de FEA.

La jornada será la ordinaria de 1533h. más la complementaria, pagando la complementaria a 21€laborable y 23 €festivo.

Los módulos de guardia de mayores de 55 años se procurará que se hagan en primaria.

Las libranzas de guardia se cubrirán con pediatras del servicio de pediatría del hospital.

Empezarán paulatinamente, será un proceso dinámico.

Las plazas salen vinculadas a un Centro de Salud, pero dependen orgánicamente del Servicio de Pediatría del Hospital, ese servicio se ocupará de la cobertura de suplencias, etc.

Cobrarán por tarjetas pero no tendrán un CIAS de Primaria.

3. CONVOCATORIA PROCESO SELECTIVO MÉDICOS URGENCIA HOSPITALARIA

SATSE. Nada que comentar

FEMYTS. Presenta un escrito. No se puntúa igual que otras OPEs. La puntuación por tutor solo tiene diferencias en A. P, en el hospital todos los FEAS son tutores.

CC OO. Se va a diferenciar el tiempo trabajado en la CAM?

UGT. Valorar más el tiempo trabajado en la CAM.

CSIT-Unión Profesional. Nos alegramos que desaparezca en estas bases el punto 4.2.3. sobre declaración relativa a técnicas y habilidades con el informe del responsable del servicio.

Nos parecen pocas plazas y confirmamos que son 27 de la OPE 2009 y 10 de la 2006.

Preguntamos el porqué de no poner esta categoría como FEA, a lo que contesta la administración que son muchos médicos con diversas formas de acceso y no es pertinente catalogarlos como FEAs.

USAE. Nada que decir.

4. CONVOCATORIA PROCESO SELECTIVO MÉDICOS DE SUMMA 112

SATSE. Nada que decir.

FEMYTS. Entrega documento para adherir al acta, modificando el baremo. No quieren que entre el tema 11. Quieren el mismo baremo para todos los FEAS.

CC.OO. No comenta nada.

UGT. Nada

CSIT-Unión Profesional. Preguntamos si están incluidas las plazas del SAR, a lo que la administración contesta que NO, por tanto de donde salen tantas plazas? (194 de la OPE 2009 y 11 de la 2007), va ha haber aumento de plantilla?. Hay promoción interna para otras categorías, porque el médico no tiene,hay como para 50 en el SUMMA?, si no se cubren, van al turno libre?.

USAE. Nada.

5. CONVOCATORIA PROCESO SELECTIVO FEA DE MEDICINA DEL TRABAJO

SATSE. Nada.

FEMYTS. No quieren diferencia de baremo con los FEAS

CC.OO. Piden que se incluya formación en el baremo.

UGT. Piden que se sustituya los supuestos clínicos por examen tipo test. Quieren modificar las formas de obtención del título.

CSIT-Unión Profesional. Pedimos la desaparición de la base 4.2.3 igual que en Médicos de Urgencia. Confirmamos que son 10 plazas de la OPE del 2007 y 4 del 2009.

6. CONVOCATORIA PROCESO SELECTIVO DE ENFERMERAS DE SUMMA 112

SATSE. Pide que se cambie la denominación de la categoría en la convocatoria por “Enfermeras de Urgencias y Emergencias”.

FEMYTS. Nada que comentar.

CC.OO. Nada que comentar.

UGT. Nada.

CSIT-Unión Profesional. Confirmamos que las 40 plazas de la OPE 2006 de Enfermeras de Urgencias de A. P. están en esta convocatoria además de las 110 de la del 2009.

7. INFORMACIÓN SOBRE ADSCRIPCIÓN FUNCIONAL DEL CENTRO DE SALUD MENTAL DE ALCOBENDAS Y SU PERSONAL AL HOSPITAL INFANTA SOFÍA.

La Administración comenta que solo se trata de dar cuenta a la Mesa Sectorial de la “*adscripción del Centro de Salud Mental de Alcobendas al Hospital Infanta Sofía*”, Según RESOLUCIÓN DE LA Dirección General de RR. HH. del SERMAS 4 de Mayo, donde el personal funcionalmente va a pertenecer a este hospital, aunque orgánicamente sigan perteneciendo, o al hospital La Paz, personal Estatutario, y el resto de personal a la Oficina Coordinadora de Salud Mental.

No hace comentarios ninguna organización.

CSIT-Unión Profesional. Además de pedir un monográfico de los planes de la Consejería de Sanidad con respecto a la reorganización de los Servicios de Salud Mental (Documento que se adjunta al final de este informe). No conocemos la Resolución al que hace mención la Administración.

8. PROPUESTAS DE TEMAS A TRATAR EN PRÓXIMAS REUNIONES.

La Administración a instancias de las Organizaciones Sindicales comenta que se van a tratar los siguientes temas bien en Mesas Técnicas, bien en la propia Mesa Sectorial. Los temas son:

- **TRASLADOS.** De Médicos de Familia, Pediatras, Enfermeras y Auxiliares de Enfermería
- **EMPLEO.** Se va a abordar la activación de las Bolsas Centralizadas de Auxiliares de Enfermería, Auxiliares Administrativos y Celadores.
- **ACCIÓN SOCIAL.** Abordando dos aspectos; *Foro permanente de Salud Laboral*; y comprobación y verificación de bolsa de horas sindicales y derechos sindicales para acometer un *Nuevo Pacto de Acción Sindical*.
- **DECRETO DE REGISTRO DE PROFESIONALES.** Dado que ya otras comunidades autónomas ya lo tienen, a instancias del Consejo Interterritorial se va a presentar un *Borrador de Decreto*, que ya tienen confeccionado. Están recibiendo observaciones de diferentes foros, para presentarlo a la Mesa Sectorial próximamente, ya que es un decreto muy técnico.
- **DECRETO DE SELECCIÓN.** Próximamente se abordará.
- **PACTO DE PERMISOS Y LICENCIAS.** Solo se trata de hacer una refundición de toda la normativa aplicable al personal Estatutario, no una modificación de los permisos.
- **ACTAS.** Monográfico sobre actas de Mesa Sectorial. Según esta organización son 10 u 11 las actas que la Mesa Sectorial ha dejado de elaborar.

9. RUEGOS Y PREGUNTAS

CSIT-Unión Profesional. Planteamos una serie de cuestiones a tratar dentro del seno de la Mesa Sectorial, que se aportan mediante un documento que entregamos para adjuntar al acta, documento que publicamos junto con este informe al final de este texto.

Además surgen una serie de cuestiones que exponemos in situ, como son:

- **¿Se va a pagar las guardias de Navidad al personal del SUMMA y del SAR?. La Administración contesta que está esperando un informe jurídico de una organización sindical.**
- **¿Se va a convocar traslados de Médicos y Enfermeros de SUMMA? ¿Qué pasa con los traslados de otras categorías?**

La Administración responde que de momento solo está contemplado los traslados de las categorías que hasta el momento han hecho el primer ejercicio de la OPE 2006, 2007.



C.S.I.T.
Unión Profesional